

QUILMES, 15 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 827-0570/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado del "Taller para Adultos Mayores" dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante Resolución (CS) N° 238/08, según consta de fs. 2 a 11.

Que corresponde establecer quien será el responsable de la administración de los talleres.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes al pago de gastos, no podrán exceder el 80% de lo recaudado por los cursos y talleres de la Dirección General de Extensión.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado del "Taller para Adultos Mayores" dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Casa de Altos Estudios, como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01.00.13, Dirección General de

00408

Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Organización Funcional por Programas.

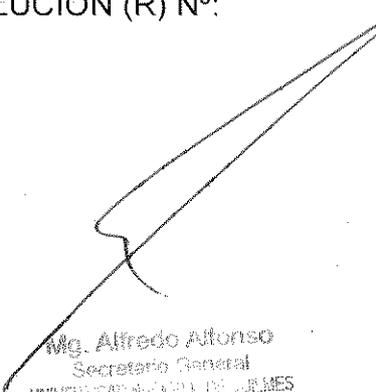
ARTÍCULO 2º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria a la administración del taller, autorizando a gastar hasta un 80% de lo recaudado en concepto de gastos por los cursos de la Dirección General de Extensión.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.001, Fuente 12, Programa 08.01.00.13, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00408


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes